

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SANTIAGO DE TOLÚ - SUCRE

Santiago de Tolú Sucre, Quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).-

Ejecutivo Singular

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
DEMANDADO: JULIO MIGUEL SIERRA FUENTES Y OTRO
RADICACION N° 2021-00027-00

Vista y comprobada la nota secretarial que antecede procede el Juzgado a verificar el contenido de los memoriales presentados, encuentra que en efecto la apoderada de la parte demandante comunico la renuncia de su ejercicio a la parte demandante, por tanto, es procedente aceptar su renuncia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, Dra. MARIA LUZ REDONDO OSPINO.

SEGUNDO: En consecuencia, requerir a BANCO AGRARIO DE COLOMBIA., para que se sirva designar nuevo apoderado dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL JOSÉ SANTOS GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Rafael Jose Santos Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Santiago De Tolu - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01eda9aaaf0ac8a336d4ecb77e8b3864b8d9d39991a16590ca163aaf5b1a2e2a**

Documento generado en 15/02/2024 01:16:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>